



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 126/019

Expte. N° 1227/2019

Montevideo, 8 de octubre de 2019

VISTO: la Resolución N° 2293/19 del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 25 de setiembre, que observó el gasto relacionado con el Llamado N° 8/2019 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos", el que fuera adjudicado mediante Resolución N° 89/019 de fecha 8 de agosto.

RESULTANDO: que el motivo de dicha observación es la contravención a lo dispuesto por el artículo 51 del TocaF, respecto a que la publicación en el Diario Oficial y en Compras Estatales de la convocatoria del Llamado, la que deberá realizarse con no menos de 15 días de anticipación a su apertura.

CONSIDERANDO: I) que esta Unidad realizó la publicación en Compras Estatales dentro del plazo antes indicado y remitió al Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) - quien gestiona los gastos de esta Unidad ya que ésta carece de presupuesto - la solicitud de publicación en el Diario Oficial el día 23 de mayo, es decir, con 18 días de antelación a la fecha de apertura del Llamado, habiendo el M.E.F. efectuado ese mismo día la gestión ante la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), quien asignó una fecha de publicación a los dos días hábiles siguientes a esa solicitud, esto es, para el 27 de mayo.

II) que ello implicó que en lugar de 15 días de antelación a la fecha de apertura del Llamado, la publicación en el Diario Oficial se realizó con 14 días de antelación, es decir, un día después de la fecha que correspondía.

III) que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos y que, en esencia, no se han vulnerado los principios de contratación administrativa, habiéndose realizado el procedimiento de contratación conforme a Derecho.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES


RESUELVE:

1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 89/019 de fecha 8 de agosto de 2019, que adjudicó el Llamado N° 8/2019 "Compra de Frutas, Hortalizas y Huevos".

2º) Comunicar a los Organismos involucrados.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas